

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Recio

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 305.023, interpuesto por Cámara Oficial Sindical Agraria de Valencia, contra Orden del Ministerio de Obras Públicas de 18 de diciembre de 1975 sobre aprobación de expediente de información pública del proyecto de obras de conducción de aguas desde el río Turia hasta Sagunto para abastecimiento de la primera fase de la IV Planta de Siderúrgica Integral de Sagunto.

Recurso número 305.026, interpuesto por «Sociedad de Tiro de Pichón de la Manga», contra acuerdo de la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes (Secretaría General del Movimiento), de 12 de julio de 1976, sobre reposición en la dignidad de socio de honor a don Rafael Joya Castro.

Recurso número 305.029, interpuesto por «Compañía Europea de Comercio, S. A.», contra acuerdo del Consejo de Ministros de 16 de julio de 1976, sobre imposición de una sanción de 3.000.000 de pesetas, ahora reducida a 1.500.000 pesetas, por aplicación de precios ilícitos en la venta de sebo importado en régimen de subvención del Ministerio de Comercio.

Recurso número 305.032, interpuesto por don Miguel Amador Reurer Servera, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas de 13 de julio de 1976 sobre autorización para construir muelle, varadero y espigón en la zona denominada Puerto de Addaya, del término municipal de Mercadal (Menorca), en terrenos de dominio público y en el mar territorial.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 22 de octubre de 1976.—El Secretario, José Recio Fernández.—8.290-E.

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 304.706, interpuesto por don Gabriel Villalonga de la Sota y otros, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas de 28 de noviembre de 1974, sobre resolución del contrato para la realización de la construcción y montaje de 18 grúas-pórtico TM, con incautación de la fianza provisional constituida.

Recurso número 304.960, interpuesto por «Inmobiliaria Segomar, S. A.», contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 14 de junio de 1976, sobre denegación autorización para la demolición

de la casa situada en la calle de San Facundo, número 1, de la ciudad de Segovia.

Recurso número 304.964, interpuesto por «S. A. Franco-Belga de Minas de Somorrostro», contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 22 de abril de 1976, sobre revisión de canon de la concesión otorgada por Real Orden de 18 de agosto de 1917.

Recurso número 304.967, interpuesto por don Emilio Giménez Ruiz contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central (Contrabando) de 4 de junio de 1976, sobre uso indebido de gas-oil.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 22 de octubre de 1976.—El Secretario, José Recio Fernández.—8.289-E.

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 304.970, interpuesto por «Ibérica de Autobuses Iberbús, S. A.», contra resolución de la Dirección General de Transportes Terrestres (Ministerio de Obras Públicas) de 1 de julio de 1975, sobre concesión de un servicio regular de transportes de viajeros por carretera entre Faro de Cullera y Pego.

Recurso número 304.970, interpuesto por «Ibérica de Autobuses Iberbús, S. A.», contra ampliado el recurso a la Orden del Ministerio de Obras Públicas de 20 de septiembre de 1976, sobre concesión de un servicio regular de transportes de viajeros por carretera entre Faro de Cullera y Pego.

Recurso número 304.794, interpuesto por «Compañía Mercantil Bética de Autopistas, S. A.», contra resolución del Ministerio de Hacienda de 30 de junio de 1976, sobre denegación de autorización para ejercicio del derecho de cambio de moneda en las operaciones de préstamo con cláusula «multimoneda».

Recurso número 304.978, interpuesto por Compañía Mercantil Anónima «Erga, Sociedad Anónima», contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central de 19 de mayo de 1976, sobre impuesto sobre Sociedades, ejercicios 1964 a 1967.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley, les para-

rá el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 22 de octubre de 1976.—El Secretario, José Recio Fernández.—8.288 E.

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 304.981, interpuesto por Entidad Mercantil «Arrocías Reunidas del Ebro, S. A.», contra Real Decreto número 1312/1976, de la Presidencia del Gobierno, de fecha 7 de junio de 1976, sobre incorporación a la Organización Sindical de «Federación de Industriales Elaboradores de Arroz en España».

Recurso número 304.987, interpuesto por «Turispania, S. A.», contra Orden del Ministerio de Obras Públicas de 4 de julio de 1976, sobre rehabilitación de concesión otorgada a la recurrente por Orden ministerial de 28 de noviembre de 1959.

Recurso número 304.990, interpuesto por «Compañía General de Ferrocarriles Catalanes, S. A.», contra resolución del Ministerio de Obras Públicas de 18 de junio de 1976, sobre adjudicación del servicio regular de transportes de viajeros por carretera entre Bagá y Barcelona.

Recurso número 305.006, interpuesto por «Unión de Explosivos de Río Tinto, Sociedad Anónima», contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 23 de junio de 1976, sobre revisión de canon de la concesión otorgada a la recurrente para la instalación de una factoría de producción de abonos en la margen izquierda del canal de Tablada, del puerto de Sevilla.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 22 de octubre de 1976.—El Secretario, José Recio Fernández.—8.287-E.

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 305.009, interpuesto por «Galletas Artiach, S. A.», contra desestimación del Ministerio de Industria del recurso de alzada interpuesto en su día contra la resolución de la Dirección General de Promoción Industrial y Tecnología denegando la inscripción en el Registro de Contratos de Transferencia de Tecnología del contrato suscrito el 19 de enero de 1966 entre «Galletas Artiach, S. A.» y «Nabisco Inc.».

Recurso número 304.016, interpuesto por «Real Acequia de Moncada», contra Orden del Ministerio de Obras Públicas de

16 de noviembre de 1975, sobre abastecimiento de aguas a la primera fase de la cuarta planta de la Siderúrgica Integral de Sagunto.

Recurso número 305.019, interpuesto por «Confederación Hidrográfica del Guadalquivir», contra acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Central de 16 de marzo de 1976, sobre aprobación tarifas de riego para la zona regable del Viar, año 1973, a los efectos de la tasa 17.04, «tasa de riego».

Recurso número 305.021, interpuesto por don Mariano Aguilar Fioris y otros, contra Orden del Ministerio de Obras Públicas de 18 de diciembre de 1975, sobre abastecimiento de aguas a la primera fase de la cuarta planta de la Siderúrgica Integral de Sagunto.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivan derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 22 de octubre de 1976.—El Secretario, José Recio Fernández.—8.236-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don José María Frontera de Haro y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.013 de 1976, contra la desestimación tácita, por el Ministerio de Educación y Ciencia, de las solicitudes formuladas por los recurrentes, sobre abono de remuneraciones devengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 3 de noviembre de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—8.379-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Manuel López López y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.017 de 1976, contra la desestimación tácita por el Ministerio de Educación y Ciencia, de las solicitudes formuladas por los recurrentes, sobre abono de remuneraciones devengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 3 de noviembre de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—8.380-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña Francisca Enriqueta García Deobeso se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.298 de 1976, contra acuerdo de la Mutualidad Nacional de

Previsión de Administración Local, sobre baja de la recurrente en las nóminas confeccionadas por la referida MUNPAL.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 3 de noviembre de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—8.383-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Jorge Núñez Rodríguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.298 de 1976, contra acuerdos del Ministerio del Ejército, sobre reclamación de complementos y gratificaciones que pudieran corresponderle hasta su defunción.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 3 de noviembre de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—8.384-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña María Begonia Olavarieta Virizuela se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.001 de 1976, contra la desestimación tácita, por el Ministerio de Educación y Ciencia, de la solicitud formulada el 18 de octubre de 1975, sobre abono de remuneraciones devengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 3 de noviembre de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—8.385-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña Josefa Molas Pina se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.101 de 1976, contra resolución del Ministerio de la Vivienda de 9 de abril de 1976, que desestimó el recurso interpuesto por la recurrente contra la resolución del Tribunal designado para las pruebas de aptitud para la obtención del título de Agente de la Propiedad Inmobiliaria de 17 de septiembre de 1975, que publicó la relación de admitidos y excluidos a dichas pruebas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 3 de noviembre de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—8.386-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña Margarita Bravo Ríos se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.227 de 1976, contra resolución del Ministerio de la Gobernación de 18 de junio de 1976 que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Vicepresidencia de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de 13 de noviembre de 1974, sobre prestaciones por capital seguro de vida.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 3 de noviembre de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—8.388-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Société des Produits Nestlé, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.241 de 1976, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial, que concedió la marca española número 683.498, «Kirby», así como también contra la resolución de dicho Registro de 20 de julio de 1976, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la anterior.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 3 de noviembre de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—8.389-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña Dolores Vicente de Cuéllar y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.026 de 1976, contra acuerdos del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre reclamación de remuneraciones devengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 4 de noviembre de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—8.391-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña Josefa María González Sadava y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.008 de 1976, contra acuerdos del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre reclamación de remuneraciones devengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 4 de noviembre de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—8.392-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Francisco Javier del Campo Medrano y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.003 de 1976, contra la desestimación tácita, por el Ministerio de Educación y Ciencia de las solicitudes formuladas por los recurrentes, sobre abono de remuneraciones devengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 4 de noviembre de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—8.393-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don José Amador Luque de la Barrera se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.232 de 1976, contra acuerdos del Registro de la Propiedad Industrial, sobre concesión de la marca 620.913 «Cefa Farma».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 4 de noviembre de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—8.395-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña María del Carmen Oliveros Gonzalvo y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.021 de 1976, contra la desestimación tácita, por el Ministerio de Educación y Ciencia, de las solicitudes formuladas por los recurrentes, sobre abono de remuneraciones devengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 4 de noviembre de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—8.394-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCAZAR DE SAN JUAN

Don Antonio Prieto Madrigal, Juez comarcal de esta ciudad de Alcazar de San Juan, en funciones de Juez de Primera Instancia de la misma y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita, a instancia del Procurador don Diego González, en representación de doña Inmaculada Molina Muñoz, que goza del beneficio legal de pobreza, expediente para la declaración de fallecimiento de su esposo don Ulpiano Moya Romero, hijo de Domingo y de Micaela, que tuvo su último domicilio en esta ciudad; que en el año 1937 al ser llamado su reemplazo marchó a combatir en la guerra civil existente en España en aquella fecha, y del que no se tienen noticias desde el día 8 de febrero de 1938.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Alcazar de San Juan a 20 de octubre de 1976.—El Juez, Antonio Prieto. El Secretario.—8.022-E. y 2.ª 2-12-1976

ALICANTE

Don Pedro Núñez Ispa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Alicante.

A los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace saber que en este Juzgado se tramitan expediente sobre declaración de fallecimiento de Joaquín Amorós García, nacido en Elche, hijo de Constantino y Purificación, hoy fallecidos, de profesión jornalero, de cincuenta y dos años de edad actualmente, que desapareció de su domicilio en esta capital, General Sanjurjo, en abril de 1958, siendo sus últimas noticias desde la ciudad de Barcelona en el año 1960; instando el expediente su esposa doña Josefa Pujante Gil.

Dado en Alicante a 3 de julio de 1976.—El Juez, Pedro Núñez.—El Secretario.—13.887-C.

Don Ramón Montero Fernández Cid, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado pende expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Vaño, Sánchez y Cia, S. A.», en el cual se ha dictado el siguiente:

«Auto.—Alicante, dos de octubre de mil novecientos setenta y seis.

Dada cuenta, y Resultando que en el presente expediente de suspensión de pagos de la Entidad de esta vecindad «Vaño, Sánchez y Cia, S. A.», con fecha veintinueve de septiembre próximo pasado se celebró la Junta de acreedores que previene la Ley,

la cual quedó constituida en legal forma. Por la Entidad suspensa se propuso convenio en la siguiente forma:

Uno.—No pudiendo continuar desenvolviendo sus operaciones mercantiles «Vaño, Sánchez y Cia, S. A.», otorga poderes a la Comisión que después se dirá para que proceda a la enajenación de la totalidad de los elementos del activo y con el importe haga pago a los acreedores de sus respectivos créditos, que quedarán con dicho importe cancelados.

Dos.—Se nombra una Comisión Liquidadora, que podrá representar a la Compañía y a los acreedores en los más amplios términos, autorizando a éstos para que procedan a la enajenación y liquidación del activo, en la forma que crean más conveniente.

Tres.—La Comisión, con el líquido que obtenga, procederá en primer término a pagar los gastos de la suspensión y a los acreedores preferentes, y el remanente se prorrateará entre todos los acreedores en proporción a sus respectivos créditos.

Cuatro.—La Comisión Liquidadora podrá libremente vender, arrendar, enajenar, en los más amplios términos, todos los bienes muebles, inmuebles y derechos, y tendrá la representación de la Sociedad y de la masa de acreedores a dichos fines.

Cinco.—La Comisión Liquidadora estará integrada por don Juan Lloret Bejerano, don Pedro Ruiz Bevia y «Ripoll Especialidades Farmacéuticas» a través de la persona que se designe por esta Compañía.

Seis.—La Comisión decidirá por mayoría todos los asuntos, debiendo actuar, como mínimo, dos de sus componentes para la validez de cualquier acto dispositivo.

Siete.—La Comisión dará cuenta a los acreedores del estado de todas las operaciones de liquidación.

Ocho.—Respecto a los locales en arrendamiento, al igual que los restantes, la propiedad no se transfiere a los acreedores, sino que se les confiere mandato a la Comisión para que los traspase y su importe lo aplique al pago de los créditos.

Nueve.—La Comisión queda autorizada a transigir cualquier cuestión que pueda existir pendiente con un tercero, y especialmente en lo relativo a los errores que pudiera haber en los créditos.

Diez.—La Comisión ostentará la representación judicial de la masa y de la Compañía y para transigir en los términos establecidos en la cláusula nueve, será necesario que sea judicial o se produzca a través de la avenencia en acto de conciliación.

Once.—De los miembros de la Comisión únicamente tendrá derecho a retribución don Pedro Ruiz Bevia, que deberá remitir informes semestrales a todos los acreedores.

Doce.—La comisión habrá necesariamente de cumplir su cometido de liquidación del activo dentro del plazo de dos años, contados a partir del día de hoy, y caso de no encontrar compradores en el mercado, deberá proceder a la venta en pública subasta de los mismos para que quede cumplido su cometido dentro del plazo de dos años.

Cuyo convenio fue aprobado en dicha Junta al darse la mayoría a que se refiere el artículo catorce de la Ley de Suspensión de Pagos;

Resultando que han transcurrido ocho días desde la celebración de dicha Junta de acreedores, sin que se haya formulado oposición al convenio propuesto y que queda transcrito en el primer resultando de esta resolución;

Considerando lo dispuesto en el artículo diecisiete de la Ley de Suspensión de Pagos, resulta procedente aprobar el convenio propuesto por la Entidad suspensa

en los términos expresados, debiendo mandarse a los interesados a estar y pasar por el mismo;

Vistos los preceptos legales citados y demás de aplicación,

Su señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía aprobar y aprobaba el convenio propuesto por la Entidad suspensa «Vaño, Sánchez y Cia, S. A.» en los términos que quedan relacionados en el primer resultando de este auto, mandándose a los interesados a estar y pasar por lo que en el mismo se dispone; expidiese mandamiento a los señores Registradores de la Propiedad y Mercantil de Alicante a los efectos oportunos y dándose al presente auto la publicidad que se acordó en el proveído inicial.

Lo manda y firma el señor don Ramón Montero Fernández Cid, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad, doy fe.—E. Ramón Montero (rubricado).—Ante mí, R. F. de Tirso.—(rubricado).

Dado en Alicante a 2 de octubre de 1976.—El Juez, Ramón Montero.—El Secretario judicial, R. F. de Tirso.—13.865-C.

BARCELONA

Don José Luis Infante Merlo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.342 de 1974-G, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador don José de Yzaguirre y del Pozo, contra la finca especialmente hipotecada por doña Florentina Doria García, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio fijado por las partes en la escritura de deudor base de este procedimiento, la finca especialmente hipotecada, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 11 del próximo mes de enero, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que el tipo de subasta es el fijado en la escritura de deudor, precio de 576.000 pesetas.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto a que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes, anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca especialmente hipotecada objeto de subasta:

«Número siete.—Piso primero, puerta segunda, de la casa sita en Badalona, con frente a la calle Europa, donde le corresponde el número 18; consta de recibidor, paso, comedor-estar, cocina, baño-aseo, tres dormitorios, galería con lavadero y terraza. Tiene una superficie útil de sesenta y un metros noventa y nueve decímetros cuadrados, y linda: al Norte, proyección vertical de la indicada calle; al Oeste, mayor finca de procedencia; al Este, rellano y hueco escalera, patio y en parte también mayor finca de que procede; al Sur, rellano de escalera y patios; por debajo, la planta altillo o entresuelo, y por encima, planta piso segundo. Tiene asignado un coeficiente o cuota de participación en los elementos de uso y propiedad común del inmueble del nueve coma diecinueve por 100.»

Inscrita la expresada finca en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 1.495, libro 565 de Badalona, folio 139, finca número 26.861, inscripción primera.

Barcelona, 4 de noviembre de 1976.—El Juez, José Luis Infante.—El Secretario, Juan Manuel Torné.—8.608-E.

Don Julián D. Salgado Diez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 955 de 1976 (Sección 2.ª), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorro, que goza del beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don Luis Boixaderas Ros, en reclamación de 1.689.877,38 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate el de 3.800.000 pesetas en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados

(Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 10 de enero próximo y hora de las once de la mañana.

Finca objeto de subasta

«Edificio de planta baja solamente, cubierto de terraza, con cimientos para poderse elevar hasta seis pisos, situado en esta ciudad, barriada de San Martín de Provencals, con frente a la calle Cerdeña, señalada con el número trescientos cincuenta y seis; ocupa una superficie de ciento noventa y dos metros setenta y cuatro decímetros ochenta y cinco centímetros cuadrados.»

Inscrita al tomo 508 del archivo, libro 508 de San Martín de Provencals, finca número 12.335, folio 151, inscripción decimocuarta.

Dado en Barcelona a 8 de noviembre de 1976.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado.—El Secretario, Alejandro Buendía.—8.609-E.

Don Fermín Sanz Villuendas, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número tres de esta ciudad,

Hago saber: Que en los autos seguidos ante este Juzgado de Primera Instancia número tres de Barcelona, de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central, S. A.», contra don José Roig Farre, don José Roig Belles, don Manuel Roig Belles y don Juan Roig Farre, sobre reclamación de 19.577.719,10 pesetas, y bajo el número 106 de 1976 T, por medio del presente se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca, la finca hipotecada a los demandados y que es del tenor literal siguiente:

Porción de terreno sito en el término de Cornellá de Llobregat, de figura un cuadrilátero irregular, de superficie seis mil siete metros cincuenta decímetros cuadrados, equivalentes a 159.006,51 palmos también cuadrados. Linda: al Sur, con resto de la finca de donde se segregó, propiedad de los consortes don Francisco Estadella Urgell y doña Montserrat Llarisó Cabanet; al Norte, con causahabiente de Magdalena Prats; al Este, con camino al Prat, y al Oeste, con herederos de Batllori.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, tomo 1.528, libro 84 de Cornellá, folio 174, finca 4.876, inscripción primera.

Valorada dicha finca a efectos de la subasta en la cantidad de veinticinco millones de pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día catorce de enero de mil novecientos setenta y siete, a las once y media horas.

Previéndose a los licitadores que el tipo de subasta será el pactado en la escritura de hipoteca, o sea veinticinco millones de pesetas; que no se admitirán postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán previamente los licitadores consignar en la Mesa del Juez el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a terceros; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador deberá aceptar como bastante la titulación, sin poder exigir ninguna obra cosa; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de

los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiere postura se aprobará al remate y se mandará llevar a efecto previos los requisitos exigidos en el citado artículo 131 y concordantes de la Ley Hipotecaria.

Dado en Barcelona a diecisiete de noviembre de mil novecientos setenta y seis. El Magistrado, Fermín Sanz Villuendas.—El Secretario Judicial.—14.434-C.

BURGOS

Don Gabriel del Val Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Burgos y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el expediente de suspensión de pagos del comerciante don Alejandro Moll Roth, mayor de edad y de esta vecindad, se ha declarado firme el auto dictado en dicho procedimiento con fecha 11 del actual, por el que se aprobaba el convenio propuesto por los acreedores de dicho suspenso, con el asentimiento de éste.

Dado en Burgos a 19 de octubre de 1976.—El Juez, Gabriel del Val.—El Secretario.—4.926-3.

CERVERA

Don Francisco Rivero Hernández, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Cervera y su partido,

Hago saber: Que por providencia del día de la fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Antonio Trilla Ramón, en nombre y representación de los consortes don José Obach Calafell, del comercio, y doña Antonia Armengol Castelló, sin profesión, de regionalidad catalana, vecinos de Tárrega, contra don José Florensa Doménech, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de Torres de Segre, con domicilio en calle Mayor, número 7, para la efectividad de un préstamo hipotecario, intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la siguiente finca:

«Pieza de tierra regadío, sita en el término de Torres de Segre, y partida dels Plans de Castilla, que mide aproximadamente ocho jornales, o sea, tres hectáreas cuarenta y ocho áreas sesenta y cuatro centiáreas, según el título, y cuatro hectáreas sesenta y siete áreas y doce centiáreas, según el catastro, y linda: al Este, con tierras de Domingo Escolá; Sur, con la cabañera de arriba; Oeste, tierras de los herederos de Bautista Ruestes, mediante en parte carrerada, y Norte, con tierras de Macario Escolá. Forma las parcelas ochenta, ciento sesenta y dos y ciento sesenta y tres del polígono catorce, y doscientos veintiuna del polígono diecisiete.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida al tomo 209, libro 7, folio 19, finca 1.117.

Valorada dicha finca escriturariamente en 3.600.000 pesetas.

Para la celebración del remate se ha señalado el próximo día 30 de diciembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Estudivell, número 15, advirtiéndose a los licitadores, que la expresada finca sale a subasta con la rebaja del 25 por 100 del precio de la valoración anteriormente consignado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta, y podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al

crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para poder tomar parte en la subasta deberán todos los postores, a excepción de los acreedores demandantes, consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Cervera a 5 de noviembre de 1976.—El Juez, Francisco Rivero.—El Secretario.—13.819-C.

GIJÓN

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón, habiendo dejado sin efecto la segunda subasta de bienes anunciada para el 17 de noviembre corriente, anuncia de nuevo la subasta pública, por segunda vez, de los siguientes bienes embargados a don Hilario Fuster Moratilla, en juicio ejecutivo número 39 de 1972, seguidos a instancia de don Francisco Frade Gutiérrez:

«Los derechos hereditarios que corresponden a don Hilario Fuster sobre la herencia de su abuela doña Magdalena Miró Granada, consistente en una cuarta parte indivisa y por mitad sobre las dos séptimas partes indivisas correspondientes a su abuela doña Magdalena Miró, y una octava parte indivisa y por mitad sobre la séptima parte indivisa que corresponde a su abuela doña Magdalena, y que es la parte determinada de la finca número treinta y cuatro y treinta y seis de la calle Palacio y número veintitrés y veinticinco de la calle Conquistador de la ciudad de Palma de Mallorca; cuya parte comprende almacén y entresuelos de la calle Conquistador señalada con el número veintitrés y veinticinco, en cuya parte de casa se incluyen los entresuelos de la calle Palacios, con excepción de una habitación situada sobre el zaguán de la calle Palacios, número treinta y seis, propiedad hoy de don Ignacio Fuster. Todo este inmueble tiene una superficie de trescientos setenta y siete metros cuadrados, aproximadamente, y lindante: por la derecha, entrando en la calle Palacios, con casa de las hermanas Juan Sureda; por la izquierda, con la Sociedad «Círculo Mallorquín», y por fondo, con calle Conquistador.»

Tasados dichos derechos hereditarios en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 17 de enero de 1977, a las doce de la mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo el de la tasación expresada, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación; deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remata a un tercero; no se ha suplido la falta de titulación, entendiéndose que el rematante acepta la que exista, sin derecho a reclamar ninguna otra.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente edicto en Gijón a 8 de noviembre de 1976.—El Juez.—El Secretario.—13.897-C.

JEREZ DE LA FRONTERA

Don Francisco Grinda Serrano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que por auto de esta fecha, dictado en el expediente de suspensión de pagos, seguido bajo el número 108/76 de «Talleres Rebollo, S. L.», con domicilio social en ésta, calle Beato Juan Grande, número 13, y con dependencias

en Rota, carretera de Chipiona, kilómetro 1, representada por el Procurador don José Moreno Silva, y por no reunirse los tres quintos del total pasivo en la Junta de acreedores celebrada el día 30 de octubre próximo pasado, se ha acordado sobreseer este expediente en el estado en que se encuentra y que se publique este acuerdo en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 8.º de la Ley de 26 de julio de 1922, debiendo cesar en sus funciones los Interventores, diez días después de la fecha en que se publique el mismo.

Dado en Jerez de la Frontera a 2 de noviembre de 1976.—El Juez, Francisco Grinda.—El Secretario.—13.885-C.

*

Don Francisco Grinda Serrano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Jerez de la Frontera.

Hago saber: Que por auto de esta fecha, recaído en el juicio que se sigue bajo el número 342/76, se ha declarado en estado de quiebra voluntaria a la Entidad «Talleres Rebollo, S. L.», que tiene su domicilio social en esta ciudad en calle Beato Juan Grande, número 13, y dependencias en Rota, en carretera de Chipiona, kilómetro 1, representada por el Procurador don José Moreno Silva, quedando en consecuencia inhabilitada para la libre administración y disposición de sus bienes, teniendo por vencidas las deudas pendientes de la referida Entidad, que dejarán de devengar interés con la salvedad establecida en el artículo 884 del Código de Comercio, y retro trayéndose por ahora y sin perjuicio de tercero, los efectos de esta declaración al día 20 de octubre próximo pasado.

Lo que se publica para general conocimiento, con la prevención de que nadie haga pagos ni entregas de bienes a la Entidad quebrada, debiendo verificarlo ahora al Depositario-Administrador don Juan Castellano Sánchez, vecino de Rota, con domicilio en calle Isaac Peral, número 1, y después a los Síndicos, y previniéndose, igualmente, a cuantas personas tengan en su poder pertenencias de la Entidad quebrada, que hagan manifestación de ello, con nota que entregarán al Comisario don José Flores Reyes, también vecino de Rota, con domicilio en calle Ortega y Gasset, número 14, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la firma quebrada.

Dado en Jerez de la Frontera a 4 de noviembre de 1976.—El Juez, Francisco Grinda.—El Secretario, Miguel A. Reyes.—13.886-C.

MADRID

En el Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital, sito en calle Almirante, 9, se tramita juicio declarativo de mayor cuantía, con el número 783 de 1976, promovido por el «Banco Mercantil e Industrial, S. A.», contra otros y los ignorados acreedores de «Manuel Benavent, S. A.», sobre declaración de derecho preferente al cobro de 12.548.520,24 pesetas, en el que se ha acordado practicar un segundo llamamiento en la misma forma que el anteriormente practicado a los expresados demandados «demás ignorados acreedores de «Manuel Benavent, Sociedad Anónima», embargantes de créditos en el Instituto Nacional de Previsión, sobre los que el Banco actor reclama su derecho preferente, a fin de que dentro del término de cinco días comparezcan en dichos autos, personándose en forma legal.

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado»: «Boletín Oficial» de esta provincia y tablón de anuncios del Juzgado, a 29 de enero de 1976.—El Juez.—El Secretario.—13.877-C.

Don Francisco Obregón Barreda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 240/72, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco de Valladolid, S. A.», contra la Compañía «Turco, S. A.», en reclamación de cantidad, y en los cuales, por providencia del día de hoy, se ha acordado la venta en pública subasta, por segunda vez, de las siguientes:

Lote número 1. Finca número 2.890, folio 69 del tomo 1.141.

«Urbana.—Apartamento puerta cuarta de la planta baja, en el bloque B, del edificio «Junco», sito en término de Tossa de Mar, procedente de manso Salions; con una superficie de treinta y ocho metros cincuenta y tres decímetros cuadrados útiles, y nueve metros noventa decímetros cuadrados de terraza. Su coeficiente es de tres enteros setenta centésimas por ciento.»

Valorada a efectos de subasta en pesetas 256.320.

Lote número 2. Finca número 2.900, folio 72, de los indicados tomo y libro.

«Urbana.—Apartamento puerta quinta de la planta baja, en el bloque B, del edificio «Junco», sito en término de Tossa de Mar, procedente de manso Salions con una superficie de treinta y nueve metros catorce decímetros cuadrados útiles, y doce metros diez decímetros cuadrados de terraza. Su coeficiente es de tres enteros noventa centésimas por ciento.»

Valorada a efectos de subasta en pesetas 271.710.

Lote número 3. Finca número 3.304, folio 23 del libro 68 de Tossa, tomo 1.170.

«Porción de terreno, en término de Tossa de Mar, procedente de manso Salions, comprensivo de las parcelas 21-A, 22-A, 24-A, 25-A, 26-A, 27-A, 28-A, 29-A y 30-A, de la urbanización «Cala Salions» con una superficie de dieciocho mil ochocientos veintiocho metros cuadrados. Linda: Norte, plaza y avenida pública; Sur, zona verde y avenida pública, y Oeste, Ana Esteve Llach. La descrita finca es parte y se segrega de la número doscientos treinta y ocho triplicado.»

Valorada a efectos de subasta en pesetas 772.814.

Lote número 4. Finca número 3.305, folio 26, de los antes indicados tomo y libro.

«Porción de terreno, en el término de Tossa de Mar, procedente de manso Salions, comprensivo de las parcelas 31-A, 32-A, 33-A, 34-A, 35-A, 36-A, 37-A, 40-A, 41-A, 42-A, y 43-A, de la urbanización «Cala Salions»; con una superficie total de dieciséis mil cuatrocientos seis metros cuadrados. Linda: Norte, parcelas números I y III; Sur, avenida pública y su zona verde; Este, avenida pública, Oeste, avenida pública.»

Valorada a efectos de subasta en pesetas 673.091.

Lote número 5. Finca número 3.306, folio 29 de los reseñados tomo y libro.

«Porción de terreno, en término de Tossa de Mar, procedente del manso Salions, comprensivo de las parcelas números 39-A-1, 39-A-2 y 39-A-3, de la urbanización «Cala Salions»; con una superficie total de once mil seiscientos cuatro metros cuadrados. Linda: Norte, avenida pública; Sur, Francisco de Paula Aramir. Este, zona verde, y Oeste, avenida pública y Ana Esteve Llach.»

Valorada a efectos de subasta en 474.890 pesetas.

Lote número 6. Finca número 3.307, folio 32, de los citados tomo y libro.

«Porción de terreno, en término de Tossa de Mar, procedente de manso Salions, comprensivo de las parcelas 39-A-4, 39-A-5 y 39-A-6, de la urbanización «Cala Salions»; con una superficie total de nueve mil quinientos cuatro metros cuadrados. Linda: Norte, avenida pública; Sur, Francisco de Paula y Aramir; Este,

plaza y avenida pública, y Oeste, avenida pública y zona verde.»

Valorada a efectos de subasta en 388.932 pesetas.

Lote número 7. Finca número 3.313, folio 49, de los expresados tomo y libro.

«Urbana.—Apartamento puerta primera de la planta baja, (1), en el bloque primero del edificio "Chalana", sito en término de Tossa de Mar, procedente del manso Salions; con una superficie de metros treinta y seis noventa y un decímetros cuadrados útiles, y diecinueve metros setenta y siete decímetros cuadrados de terraza. Le corresponde una cuota de tres enteros cincuenta centésimas por ciento.»

Valorada a efectos de subasta 287.964 pesetas.

Lote número 8. Finca número 3.325, folio 85, de los mismos tomo y libro.

«Urbana.—Apartamento puerta tercera de planta tercera, E (2), es el bloque primero del edificio "Chalana", sito en término de Tossa de Mar, procedente del manso Salions; mide cuarenta y cuatro metros cinco decímetros cuadrados útiles, y dieciocho metros noventa y tres decímetros cuadrados de terraza. Su cuota de participación es de cuatro enteros cincuenta centésimas por ciento.»

Valorada a efectos de subasta en 153.491 pesetas.

Lote número 9. Finca número 3.331, al folio 103, de los mismos tomo y libro.

«Urbana.—Apartamento puerta primera de la planta quinta, F-1 (1), en el bloque primero del edificio "Chalana", sito en término de Tossa de Mar, procedente del manso Salions; con una superficie de treinta y nueve metros cuarenta y cuatro decímetros cuadrados útiles, y quince metros ochenta y dos decímetros cuadrados de terraza; se compone de dos dormitorios, cocina, distribuidor y baño. La cuota de participación es de cinco enteros por ciento.»

Valorada a efectos de subasta en pesetas 275.681.

Lote número 10. Finca número 3.644, folio 39, del libro 72 de Tossa tomo 1.200.

«Urbana.—Apartamento puerta primera de la planta segunda, C(5), en el bloque tercero del edificio "Chalana", sito en término de Tossa de Mar, procedente del manso Salions; mide cuarenta y ocho metros cuatro decímetros cuadrados útiles, y diecinueve metros setenta y siete decímetros cuadrados de terraza. Tiene una cuota de participación de dos enteros setenta y cinco centésimas por ciento.»

Valorada a efectos de subasta en pesetas 234.810.

Lote número 11. Finca número 3.647, folio 48, de los mismos tomo y libro.

«Urbana.—Apartamento puerta cuarta de la planta segunda, D(1), en el bloque tercero del edificio "Chalana", sito en término de Tossa de Mar; mide cincuenta y seis metros treinta decímetros cuadrados útiles, y veintiocho metros veinticinco decímetros cuadrados de terraza. Su cuota de participación es de tres enteros veinte centésimas por ciento.»

Valorada a efectos de subasta en pesetas 602.442.

Lote número 12. Finca número 3.650, folio 57, de los reseñados tomo y libro.

«Urbana.—Apartamento puerta primera de la planta tercera, letra E (5), en el bloque tercero del edificio "Chalana", sito en término de Tossa de Mar, procedente del manso Salions; mide cuarenta y cuatro metros cinco decímetros cuadrados útiles, y dieciocho metros noventa y tres decímetros cuadrados de terraza. Se compone de dos dormitorios, cocina, comedor, distribuidor y baño, y su cuota de participación en los gastos comunes es de dos enteros cincuenta centésimas por ciento.»

Valorada a efectos de subasta en pesetas 128.808, junto con la finca número 3.124.

Finca número 3.124, folio 242, del libro 65 de Tossa, tomo 1.154.

«Porción de terreno, en el término de

Tossa de Mar, procedente de manso Salions, comprensivo de las parcelas números 103 al 120, ambas inclusive, y 122 de la zona urbana o de apartamentos de la urbanización "Cala Salions"; con una superficie total de dos mil cuatrocientos setenta metros cuadrados. Linda: Norte, plaza pública; Este, zona verde y edificio "Espiga"; Oeste, mediante paso peatonal, con "Turco, S. A."»

Lote número 13. Finca número 3.653, folio 66, de los indicados tomo y libros.

«Urbana.—Apartamento puerta cuarta de la planta tercera, H-1 (6). En el bloque tercero del edificio "Chalana", sito en término de Tossa de Mar, procedente del manso Salions, con una superficie de sesenta y tres metros noventa y ocho decímetros cuadrados útiles, y veintidós metros sesenta decímetros cuadrados de terraza. Se compone de tres dormitorios, cocina, comedor, distribuidor, aseo y baño. Se le asigna una cuota de participación de tres enteros cincuenta centésimas por ciento.»

Valorada a efectos de subasta en pesetas 307.641.

Lote número 14. Finca número 3.656, folio 75, de los repetidos tomo y libro.

«Urbana.—Apartamento puerta primera de la planta cuarta, F (5), en el bloque tercero del edificio "Chalana", sito en término de Tossa de Mar, procedente de manso Salions; con una superficie de treinta y nueve metros cuarenta y cuatro decímetros cuadrados útiles, y dieciocho metros treinta y seis decímetros cuadrados de terraza. Se compone de dos dormitorios, cocina, comedor, distribuidor y baño. Se le designa una cuota de participación de dos enteros veinticinco centésimas por ciento.»

Valorada a efectos de subasta en pesetas 181.314.

Lote número 15. Finca número 3.658, folio 81, de los mentados tomo y libro.

«Urbana.—Apartamento puerta tercera de la planta cuarta, F, en el bloque tercero del edificio "Chalana", sito en término de Tossa de Mar, procedente del manso Salions; mide treinta y nueve metros cuarenta y cuatro decímetros cuadrados útiles, y dieciocho metros treinta y seis decímetros cuadrados de terraza. Se compone de dos dormitorios, cocina, comedor, distribuidor y baño. Se le asigna una participación de dos enteros veinticinco centésimas por ciento.»

Valorada a efectos de subasta en pesetas 194.706, con la finca 3.662.

Finca número 3.662, folio 93, de los citados tomo y libro.

«Urbana.—Apartamento puerta primera de la planta quinta, F (5), en el bloque tercero del edificio "Chalana", sito en término de Tossa de Mar, procedente de manso Salions, con una superficie de treinta y nueve metros cuarenta y cuatro decímetros cuadrados útiles, y quince metros ochenta y tres decímetros cuadrados de terraza. Se compone de dos dormitorios, cocina, comedor distribuidor y baño. Se le asigna una cuota de participación de dos enteros veinticinco centésimas por ciento.»

Lote número 16. Finca número 3.664, folio 99, de los mismos tomo y libro.

«Urbana.—Apartamento puerta tercera de la planta quinta, F (6), en el bloque tercero del edificio "Chalana", sito en Tossa de Mar, procedente del manso Salions, con una superficie de treinta y nueve metros cuarenta y cuatro decímetros cuadrados útiles, y quince metros setenta y dos decímetros cuadrados de terraza. Se compone de dos dormitorios, cocina, acceso, digo comedor, distribuidor y baño. Se le asigna una cuota de participación de dos enteros veinticinco centésimas por ciento.»

Valorada a efectos de subasta en pesetas 196.451.

Lote número 17. Finca número 3.665, folio 102, de los mismos tomo y libro.

«Urbana.—Apartamento puerta cuarta de la planta quinta, G (6), en el bloque tercero del edificio "Chalana", sito en

término de Tossa de Mar, procedente del manso Salions; con una superficie de cincuenta y dos metros veintiún decímetros cuadrados útiles, y veintidós metros sesenta decímetros cuadrados de terraza. Se compone de dos dormitorios, cocina, comedor, distribuidor y baño. Se le asigna una cuota de participación de tres enteros por ciento.»

Valorada a efectos de subasta en pesetas 288.522.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle María de Molina, número 42, piso 5.º, se ha señalado el día 12 de enero próximo, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma las cantidades de: 256.320 pesetas, para la finca 2.899, lote número 1; pesetas 271.710, para la finca 2.900, lote número 2; 772.814 pesetas, para la finca 3.304, lote número 3; 673.091 pesetas, para la finca 3.305, lote 4; 474.890 pesetas, para la finca número 3.306, lote número 5; 388.932 pesetas, para la finca número 3.307, lote número 6; 287.974 pesetas, para la finca 3.313, lote número 7; 153.491 pesetas, para la finca 3.325, lote número 8; 275.681 pesetas, para la finca 3.331, lote número 9; 234.810 pesetas, para la finca 3.644, lote número 10; pesetas 602.442 para la finca 3.647, lote número 11; 128.808 pesetas, para las fincas 3.650 y 3.124, lote número 12; 307.641 pesetas, para la finca 3.653, lote número 13; 181.314 pesetas, para la finca 3.656, lote número 14; 194.706 pesetas, para las fincas 3.658 y 3.662, lote número 15; pesetas 196.451 para la finca 3.664, lote número 16, y 288.522 pesetas, para la finca 3.665, lote número 17, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes, y debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100, sin lo cual no serán admitidos a licitación.

Haciéndose constar que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia y en el diario «El Alcázar» expido el presente en Madrid a 29 de octubre de 1976.—El Juez, Francisco Obregón.—El Secretario.—4.944-3.

*

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número 1.488 de 1974-A, a instancia de don Ceferino Arrojo y doña Milagros Armesto Otoñes, contra don Miguel Moreno González y don Sebastián Montero Lindo, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, las fincas embargadas como de la propiedad de los demandados siguientes:

1. Urbana: Dos terceras partes indivisas del piso número 2, situado en la planta baja del edificio correspondiente al bajo izquierda exterior de la casa sita en Alcobendas (Madrid), calle de Valencia, sin número, en el barrio de La Zaporra. Linda: por su frente, entrando, con pasillo o portal de entrada y patio de luces; por la derecha, entrando con hueco de escalera y piso número 6; por la izquierda, con la calle Valencia, y por el

fondo, con la parcela número 39. (Tomo 494 del Archivo, libro 98 de Alcobendas, folio 146, finca 8.123 del Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo.)

Valoración: 160.000 pesetas.

2. Dos terceras partes indivisas del piso número 3, situado en la parte semisótano del edificio correspondiente al sótano derecha de la casa sita en Alcobendas (Madrid), calle de Valencia, sin número, en el barrio La Zaporra. Linda: por su frente, con hueco de escalera y subsuelo del piso uno; por la izquierda, entrando, con piso número 4; por la derecha, entrando, con parcela de Angel Mateo Jiménez, y por el fondo, con parcela 48. (Tomo 494 del Archivo, libro 98 de Alcobendas, folio 152, finca 8.124 del Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo.)

Valoración: 140.000 pesetas.

3. Urbana: Dos terceras partes indivisas del piso número 4, situado en la parte semisótano del edificio correspondiente al sótano izquierda de la casa situada en Alcobendas (Madrid), en el barrio de La Zaporra, calle de Valencia, sin número. Linda: por su frente, con hueco de escalera y subsuelo del piso número 2; por la derecha, entrando, con piso número 3; por la izquierda, con la parcela número 39, y por el fondo, con cocina y aseo. (Finca número 8.125, folio 155, tomo 494 del Registro de la Propiedad del Colmenar Viejo.)

Valoración: 140.000 pesetas.

4. Urbana: Dos terceras partes indivisas del piso número 5, situado en la planta baja del edificio correspondiente al bajo derecho interior de la casa situada en la calle Valencia, sin número, de Alcobendas (Madrid), en el barrio de La Zaporra. Linda: por su frente, con hueco de escalera y piso número 1; por la derecha, entrando, con parcela de don Angel Mateo y patio de luces; por la izquierda, con finca número 6 y patio de luces, y por el fondo, con parcela número 48. (Finca número 8.126, folio 158, tomo 494 del Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo.)

Valoración: 140.000 pesetas.

5. Urbana: Dos terceras partes indivisas del piso número 6, situado en la planta baja del edificio correspondiente al bajo izquierda interior de la casa situada en la calle Valencia, sin número, de Alcobendas (Madrid), en el barrio de La Zaporra. Linda: por su frente, con hueco de escalera y piso número 2; por la derecha, entrando, con piso número 5; por la izquierda, con parcela número 39, y por el fondo, con parcela 48. (Finca número 8.127, al folio 161, tomo 494 del Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo.)

Valoración: 140.000 pesetas.

6. Urbana: Dos terceras partes indivisas del piso número 8, situado en la planta primera del edificio correspondiente al piso primero derecha exterior de la casa sita en la calle Valencia, sin número, de Alcobendas (Madrid), en el barrio de La Zaporra. Linda: por su frente, entrando, con hueco de escalera y piso número 10; por la derecha, entrando, con vuelo de la parcela 39; por la izquierda, con piso número 7 y patio de luces, y por el fondo, con vuelo de la calle Valencia. (Finca número 8.129, folio 164, tomo 494 del Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo.)

Valoración: 180.000 pesetas.

7. Dos terceras partes indivisas del piso número 9, situado en la planta primera del edificio correspondiente al piso primero derecha interior de la casa sita en Alcobendas (Madrid), calle de Valencia, sin número, en el barrio de La Zaporra. Linda: por su frente, entrando, con hueco de escalera y piso número 7; por la derecha, entrando, con vuelo de parcela de Angel Mateo; por la izquierda, con piso número 10 y patio de luces, y por el fondo, con vuelo de parcela número 48. (Finca número 8.130, al folio 167, tomo 494 del Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo.)

Valoración: 140.000 pesetas.

8. Dos terceras partes indivisas del piso número 10, situado en la planta primera del edificio, correspondiente al piso primero interior de la casa situada en Alcobendas (Madrid), en la calle Valencia, sin número, barrio de La Zaporra. Linda: por su frente, entrando, con hueco de escalera y piso número 8; por la derecha, entrando, con piso número 9 y patio de luces; por la izquierda, con vuelo de la parcela 39, y por el fondo, con la parcela 48. (Finca número 8.131, al folio 170, tomo 494 del Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo.)

Valoración: 140.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Almirante, número 11, el día 31 de enero próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los presuntos licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento, por lo menos, del tipo de tasación de cada una de las fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

3.ª Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Los títulos de propiedad han sido sustituidos por certificación del Registro de la Propiedad, entendiéndose que el rematante los acepta y sin tener derecho a exigir ningunos otros.

5.ª La consignación de la totalidad del precio del remate deberá verificarse dentro de los ocho días siguientes a ser aprobado.

Dado en Madrid a dos de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Juez, Faustino Mollinedo Gutiérrez.—El Secretario.—14.443-C.

*

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 1.545 de 1975 H, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor Pinto Marabotto, en nombre de la Sociedad «General Financiera, S. A.», contra «Ibersur, S. A.», en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, lo siguiente:

Una parcela de terreno solar edificable, sita en Calpe (Alicante), partida de la Sort, con fachada principal recayente a la avenida de Madrid; Sur y Este, calles en proyecto, y Oeste, calle del Doctor Fleming. La adquirió «Ibersur, S. A.», por compra a doña Josefa Roselló Barber y otros, en escritura otorgada el 3 de agosto de 1973, ante el Notario de Valencia don Salvador Orts Lluch, número 781 de su protocolo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, en el tomo 378 del archivo, libro 77 del Ayuntamiento de Calpe, folio 183, finca número 8.585, inscripción primera.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, calle Almirante, número 11-2.º, se ha señalado el día 18 de enero de 1977 y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca indicada sale a esta segunda subasta por el precio de catorce millones seiscientos veinticinco mil (14.625.000) pesetas, 75 por 100 del tipo fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en el remate será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o estable-

cimiento público destinado al efecto el 10 por 100, al menos, de indicado tipo; que no se admitirán posturas que no cubran el mismo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 3 de noviembre de 1976.—El Juez, Faustino Mollinedo.—El Secretario.—13.849-C.

*

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistáu, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 1.123 de 1975, a instancia de «Fedders Ibérica, S. A.», contra don Primitivo de la Quintana Esteban, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, lo siguiente:

«Local comercial número cuatro, sito en la planta baja de la casa en la calle del Comandante Zorita, a la que corresponderá el número cincuenta y tres interior; de superficie noventa y seis metros cuadrados brutos y noventa metros sesenta y siete decímetros cuadrados netos, si bien en su segunda crujía, y desde un metro cincuenta centímetros de altura, merma su superficie en doce por tres metros sesenta y dos decímetros cuadrados, o sea, cuarenta y tres metros cuadrados y cuatro decímetros cuadrados de entreplanta, que no corresponden al local que describimos, sino que se trata de la vivienda del portero. Linda: por Norte, con patio y con portal de la finca; Este, con el local número tres; Sur, con terrenos destinados a zona ajardinada, y Oeste, con terrenos de la «Sociedad Comercial de Hierros, S. A.». Cuota: Se le asignó la de dos enteros, cuarenta y seis céntimos por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de los de Madrid, al libro 1.596, folio 103, finca 43.744, inscripción segunda.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número 9 de la calle del Almirante, con vuelta a la de Conde Xiquena de esta capital, el día 21 de enero próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Dicho local comercial sale a subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo.

2.ª Para tomar parte en el acto deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el 10 por 100 de la cantidad de 3.165.000 pesetas que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y, en cumplimiento de lo mandado, expido el presente en Madrid a 3 de noviembre de 1976, para que con veinte días hábiles de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid».—El Secretario.—V.º B.º: Magistrado-Juez de Primera Instancia, José Enrique Carreras.—13.867-C.

Don Juan Calvente Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital,

Hago saber: Que en el día de hoy, en los autos de este Juzgado, número 1632-75, a instancia de don José María Gómez Santander, contra don Roberto Blanco Montejo, ejecutivo sobre reclamación de cantidad, he acordado, por providencia, sacar, a la venta en pública subasta, por primera vez y por el tipo de tasación efectuado, la finca embargada siguiente:

«Urbana.—Piso A, en planta baja o primera, de la casa número uno, del edificio de Madrid, antes Chamartín de la Rosa, Sección segunda, calle Romero Girón, número tres, consta de varias habitaciones, servicios, terrazas. Ocupa una superficie aproximada de noventa y ocho metros veinte decímetros cuadrados. Linda: frente o entrada, en línea quebrada compuesta de cinco tramos, que forman entre sí ángulos rectos, con vuelo sobre la zona no edificada del solar escalera de acceso, al anteportal y portal por donde tiene su entrada; derecha, en línea recta, con piso B de la misma planta de la casa número uno; izquierda, en línea recta, con vuelo sobre zona no edificada del solar, y fondo, en línea quebrada compuesta de tres tramos, que forma entre sí ángulos rectos, con zona edificada de solar. Cuota 1,2956, a este piso le es inherente el trastero señalado con el número de este piso.»

Tal subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en Almirante, número 9, segunda planta, de esta capital, el próximo día 13 de enero de 1977, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones generales:

1.ª La misma lo será por el procedimiento de la puja a la llana, adjudicándose los bienes al mejor postor.

2.ª Servirá de tipo para la misma el al efecto tasado, y que asciende a 3.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

3.ª Los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, cuando menos, el importe del 10 por 100 de dicho tipo, cantidad que será inmediatamente devuelta a quienes no resulten rematantes.

4.ª Se hace constar que los títulos de dicha finca han sido suplidos por certificaciones del Registro de la Propiedad, y que la certificación de cargas que puedan pesar sobre la misma se hallan de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinadas por aquellos a quienes interesa.

Dado en Madrid a 4 de noviembre de 1976.—El Juez, Juan Calvente.—El Secretario.—4.945-3.

En este Juzgado de Primera Instancia número 4, de los de esta capital, y bajo el número 1.038 de orden, de 1976, se siguen autos de juicio universal, promovidos por el Procurador don Juan Corujo López-Villamil, en nombre de la Sociedad mercantil anónima, domiciliada en Madrid, calle de Orense, número 32, primera planta, número 4, denominada «Skinding Española, S. A.», en cuyo procedimiento, por auto de este día, se ha declarado en estado legal de quiebra voluntaria a

dicha Entidad, con efecto retroactivo, por ahora y sin perjuicio de su definitiva fijación, al día 5 de octubre de 1976, en que se acordó solicitar tal declaración en la Jurta general extraordinaria de accionistas de la misma, declarándose, en consecuencia, a dicha Sociedad inhabilitada para la administración de sus bienes.

Ha sido nombrado Comisario de la quiebra a don José Manuel García Colomer, mayor de edad y vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Lira, número 6.

Se ha decretado el arresto de los componentes del Consejo de Administración de la Entidad quebrada: Presidente y Director general, don José Antonio López Reynoso; Secretario y Director comercial, don Santiago González Picatoste, y de los Vocales, don Enrique Senén Sánchez de la Fuente, don José Jaime Navarro y don Juan Sancho de Sopránz Andújar.

Se ha nombrado Depositario-Administrador de la quiebra a don José María Segura Ferns, mayor de edad, casado, Profesor Mercantil y vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Ibiza, número 42.

Ha sido decretada la retención de la correspondencia de la Entidad quebrada, así como la acumulación al juicio de todos los ejecutivos pendientes contra la misma, excepto de los que establece el artículo 166 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Lo que se ha acordado hacer público por medio del presente, que además de fijarse en el local de este Juzgado se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia; habiéndose acordado, igualmente, requerir por medio del presente a todas las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia de la Sociedad quebrada, para que lo manifiesten al señor Comisario, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices de la quiebra, y previniéndoles a los que adeuden cantidades a la misma, las entreguen al señor Depositario, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Dado en Madrid a 4 de noviembre de 1976.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—4.942-3.

Por el presente, que se expide a virtud de providencia dictada por el ilustrísimo señor don Alberto de Amunátegui y Pavía, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid, en los autos ejecutivos número 760 de 1976, promovidos por la «Compañía Inmobiliaria Organizadora del Hogal, Sociedad Anónima» (CIHOSA), contra don José Enrique Gil-Delgado Crespo, en reclamación de cantidad; se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de ocho días, con sujeción al tipo de tasación que ha sido de 600.000 pesetas, de la siguiente máquina embargada a dicho demandado y depositada en su poder, el cual reside en avenida de América, número 48; 1.º derecha:

Una máquina copiadora de «cassettes» de alta velocidad, marca «Télex», cuyas características son la posibilidad de copiar a partir de una cinta mestra nueve «cassettes» simultáneamente, por ambas caras, cada tres minutos.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, General Castaños, número 1, piso tercero, se ha señalado el día 12 de enero próximo, a las once de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, con arreglo a derecho, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo, y que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del

tipo de la subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 5 de noviembre de 1976.—El Juez, Alberto de Amunátegui.—El Secretario.—13.835 C.

En este Juzgado de Primera Instancia número 6, sito en calle del Almirante, número 11, piso primero, de Madrid, y con el número 640/76, se siguen autos de menor cuantía, promovidos por la Comunidad de Propietarios de la Ciudad Jardín «Veracruz», contra don José Martínez Mateos y su esposa, doña Joaquina Suárez López, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha dictado la sentencia que contiene lo siguiente:

«Sentencia.—En Madrid, a tres de noviembre de mil novecientos setenta y seis.

El ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de primera Instancia número seis de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía, promovidos por la Comunidad de propietarios de la Ciudad Jardín «Veracruz», de esta vecindad, representado por el Procurador señor Reina Guerra; bajo la dirección del Letrado señor Martínez Oliver, contra los cónyuges don José Martínez Mateos y doña Joaquina Suárez López, que no han comparecido y se encuentran representados por los estrados del Juzgado, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que desestimando la demanda formulada por el Procurador don Francisco Reina Guerra, en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios de la Ciudad Jardín «Veracruz», sita en el kilómetro 17,200 de la carretera de Madrid a La Coruña, debo absolver y absuelvo de ella a los demandados don José Martínez Mateos y doña Joaquina Suárez López, sin hacer expresa imposición de costas.

Dada la rebeldía de los demandados en el procedimiento, notifíqueseles esta sentencia en la forma dispuesta en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a menos que la parte actora inste la notificación personal, dentro de quinto día.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. José Enrique Carreras Gistau. (firmado y rubricado). Fue publicada dicha sentencia en el mismo día de su fecha.»

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados, don José Martínez Mateos y doña Joaquina Suárez López, que se encuentran en ignorado paradero, expido la presente en Madrid a 10 de noviembre de 1976, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid».—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez de Primera Instancia.—13.883-C.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Manuel Gómez Villaboa Novoa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario, que se tramitan en este Juzgado, con el número 1.286 de 1975, a instancia de don Manuel Pérez Sainz, representado por el Procurador señor Feijoo, contra don Laureano García Ventura y su esposa, doña Lucía Martín Rodríguez, para la efectividad de un crédito hipotecario de 10.000.000 de pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia, de nuevo por segunda vez, la venta en pública subasta de la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente.

«Edificio sito en esta capital, con fachada al paseo de las Delicias, por donde le corresponde el número ochenta y tres,

Sección segunda del Registro de la Propiedad del Mediodía (hoy número tres). Está distribuido en planta de sótanos, con un local destinado a sala de fiestas, con entrada independiente del edificio; planta baja y dos más, dotado con todos los servicios de saneamiento, luz, calefacción y ventilación, ocupando una superficie de mil ciento veintidós metros cuarenta decímetros cuadrados, y el resto destinado a espacios abiertos, entre ellos un pasaje particular para el servicio exclusivo del edificio, cuyo ancho es de ocho metros. Dicho edificio es comúnmente conocido con el nombre de "Cine América". El solar linda: por su frente, al Este, en línea de treinta y dos metros cinco centímetros, con el paseo de las Delicias; por la derecha, entrando al Sur, en línea de cincuenta y seis metros ochenta y dos centímetros, con terreno de don Alfredo Noriega y casa de don Ricardo Martínez; por el testero, al Este, en línea igual a la fachada, con resto de la finca que se segregó, y por la izquierda, al Norte, en línea de cincuenta y seis metros ochenta y dos centímetros, con terreno de don Angel Martínez Donas. Comprende una superficie de mil ochocientos treinta y ocho metros y diez decímetros cuadrados o sea veintitrés mil seiscientos setenta y cuatro pies noventa y ocho decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, finca 3.189.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número 1, piso 3.º, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día 29 de diciembre próximo, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de 10.875.000 pesetas, que es el 75 por 100 del tipo de la primera subasta, sin que sea admisible postura alguna inferior a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores.

4.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª La consignación del precio deberá realizarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid a 10 de noviembre de 1976.—El Juez, Manuel Gómez.—El Secretario, José A. Enrech (rubricados).

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a 10 de noviembre de 1976.—Visto bueno: El Magistrado-Juez de Primera Instancia.—13.918-C.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 17 de esta capital, en los autos seguidos con el número 923 de 1976, por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de doña Angeles Barcón Furundarena, se saca a la venta por primera vez en pública subasta la siguiente:

Finca.—Parcela de terreno en término de Cercedilla, al sitio de la Cuerda, pago de Cantarranas. Comprende las parcelas 6, 7 y 8 del plano general, comprendiendo una superficie plana horizontal de 1.738 metros 54 decímetros cuadrados, y

linda: por su frente o Norte, en una línea quebrada compuesta de cinco rectas de 9 metros, 17 metros 60 centímetros, 11 metros, 31 metros y 5 metros, con calle pública; por la derecha, entrando, en línea de 14 metros y otra de 15 metros 45 centímetros, finca de herederos de Félix de Blas, ambas en orientación Oeste; por la izquierda, entrando, en línea quebrada compuesta de diversas rectas, a saber, una de 4 metros por donde tiene la entrada, orientada al Noroeste, otra de 3 metros, orientada al Sureste, con depósito del señor Pascual Ramos, en otra línea de 37 metros, orientada al Sur, linda con la finca Cantarranas en parte y en parte con la finca del señor Eloy, en otra línea de 19 metros 80 centímetros, orientada al Oeste, y en 4 metros con calle particular, y por el fondo o espalda, en línea de 30 metros, con el hotel llamado «La Caprichosa». Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 1.306, libro 71, folio 42, finca número 5.148, inscripción 12. Segregación: Parcela de terreno al mismo sitio, destinada a paso, con una longitud de unos 34 metros lineales, y que va desde el camino público, o carretera, situado al Norte de la finca llamada «La Caprichosa» y se halla ubicada al lado Oeste de la finca matriz, mide en su comienzo junto al camino 7 metros 50 centímetros de ancho y 4 hacia el centro y 7 metros de ancho a la entrada de la finca con una superficie total de 250 metros cuadrados. Linda: al Oeste, con las mismas fincas que la finca matriz; al Norte, calle o camino público, hoy carretera; Sur, resto de la finca denominada «La Caprichosa», y Este, resto de la finca matriz. Resto de finca: Una vez practicada la segregación precedente la finca total queda reducida a una superficie de 1.488,54 metros cuadrados, conservando los mismos linderos y además con la finca segregada. Sobre la parcela-resto antes descrita en el antecedente anterior, su dueño ha construido el siguiente edificio, bajo sus expensas y sin adeudar nada por mano de obra, ni dirección facultativa. Vivienda unifamiliar, al sitio indicado, compuesta de planta baja y dos altas, distribuidas en varias habitaciones, aseos y cocina. Tiene una superficie edificada de 250 metros cuadrados y además una pequeña nave destinada a garaje y dos pequeñas construcciones. Inscrita al tomo 1.306, libro 71, folio 43, finca 5.148, inscripción 3.ª

Dicha subasta tendrá lugar el día dieciocho de enero próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en la casa número 42 de la calle de María de Molina, de esta capital, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de tres millones de pesetas en que ha sido tasada por las partes.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al expresado tipo y para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de la indicada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad correspondiente estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes los títulos de propiedad, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes—si las hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.—14.442-C.

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número nueve de los de Madrid,

En virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de juicio ejecutivo, registrados al número 1.478 de 1975, promovidos por el Procurador señor Sánchez Jáuregui, en nombre y representación de la «Sociedad Anónima Financieras Agrupadas», contra la «S. A. Truniger», sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento fue embargado como de la propiedad de la Entidad demandada la siguiente finca:

Local comercial letra C de la casa en Vallecas, hoy Madrid, barrio de Nueva Numancia, número 3 de la calle de Brigida Alonso. Está situada en la planta baja o primera del edificio; consta de local y cuarto de aseo, que ocupa una superficie construida de 453 metros cuadrados 55 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: por su frente entrando, al Oeste, con la calle de Brigida Alonso, a la que abre un hueco el local comercial letra B o garaje aparcamiento y el local comercial letra A; por la derecha entrando, al Sur, con el local B o garaje aparcamiento y la casa número 5 de la misma calle de Brigida Alonso; por la izquierda, al Norte, con la casa número 1 de la calle Brigida Alonso, con vuelta a la de Sierra de Filabres, y casa número 82 de la misma calle de Sierra de Filabres, el local comercial letra B o garaje aparcamiento, y el cuarto de alojamiento de un depósito de agua; y por el fondo, al Este, con la casa número 11 de la calle de López Gras.

La cuota de su propietario es de dieciocho enteros y cuarenta centésimas por ciento.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, al folio 191, tomo 611, Sección primera, finca número 46.248, inscripción segunda.

Habiéndose señalado para la celebración del acto el día veinte de enero del próximo año mil novecientos setenta y siete, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el piso segundo de la casa número 11 de la calle Almirante, de esta capital.

Se advierte a los licitadores:

Que expresado bien inmueble sale a subasta por la suma de cuatro millones setecientos tres mil seiscientos treinta y ocho pesetas, en que ha sido valorado pericialmente.

Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que el resto del precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días de aprobado aquél.

Los títulos y certificación de cargas se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes—si las hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veinticuatro de noviembre de mil novecientos setenta y seis. El Magistrado, Faustino Mollinedo Gutiérrez.—El Secretario.—14.440-C.

SEVILLA

Don José Muñoz San Román, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla.

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 508 de 1976-J, se tramita autos del procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Dolores Carrasco Corona, representado por el Procurador don Antonio Candil Jiménez, contra don Manuel Pacheco Portillo, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de enero próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª El tipo de subasta será el que se indica para cada una de las fincas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse éstas a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, excepto el ejecutante, consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se conservará en depósito, como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Los licitadores deberán conformarse con la titulación de los bienes que se que se halla de manifiesto en la Secretaría, así como la certificación de la regla 4.ª

4.ª Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes a subastar

A) «Segunda planta alta, piso derecha, de la casa en esta ciudad, al sitio de la Cruz del Campo, en la Huerta de Santa Teresa, en la calle Sinaí, donde está señalada con el número diecinueve. Mide la superficie edificada de ochenta y seis metros cuarenta decímetros cuadrados. Linda: por su frente, al Este, con espacio libre de la finca de que forma parte este piso, situado entre la fachada principal y la calle Sinaí; por la derecha, mirando a la fachada principal, al Norte, con el otro piso de esta planta y la escalera, por la izquierda, al Sur, con la finca del señor Burgos, y por el fondo, al Oeste con patio posterior.»

Valorada a efectos de la presente en 150.000 pesetas.

B) «Tercera planta alta, piso izquierda, de la casa en esta ciudad, al sitio de la Cruz del Campo, en la Huerta de Santa Teresa, en la calle Sinaí, donde está señalada con el número diecinueve. Mide la superficie edificada de ochenta y seis metros cuarenta decímetros cuadrados. Linda: por su frente, al Este, con espacio libre de la finca de que forma parte este piso, situado entre la fachada principal; al Norte, con finca del señor Ramírez de Arellano; por la izquierda, al Sur, con otro piso de esta planta y la escalera, y por el fondo, al Oeste, con patio posterior.»

Valorada a este fin en 150.000 pesetas.

C) «Tercera planta alta, piso derecha, de la casa en esta ciudad, al sitio de la Cruz del Campo, en la Huerta de Santa Teresa, en la calle Sinaí, donde está señalada con el número diecinueve. Mide la superficie edificada de ochenta y seis metros cuarenta decímetros cuadrados.

Linda: Por su frente, al Este, con espacio libre de la finca de que forma parte este piso, situado entre la fachada principal, y la calle Sinaí; por la derecha, mirando a la fachada principal, al Norte, con el otro piso de esta planta y la escalera; por la izquierda, al Sur, con finca del señor Burgos, y por el fondo, al Oeste con patio posterior.

Valorada a efectos de la presente en 150.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 4 de noviembre de 1976.—El Juez, José Muñoz.—El Secretario, José Rabadán.—4.948-3.

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla.

Hace público: Que por consecuencia de autos 139 de 1976-S, procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de doña Josefa Vera Blanco, representada por el Procurador don Mauricio Gordillo Cañas, contra don Manuel Delgado Muñoz, sobre cobro de crédito hipotecario, se saca a pública subasta, en primera vez término de veinte días y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, las fincas siguientes:

A) Rústica: Finca de encinas al sitio de Monte Quemado, término de La Nava, de cuarenta y cinco hectáreas, cincuenta y dos áreas y quince centiáreas. Linda, al Norte, con la de los hermanos González Foncueva; Sur, la de Dolores y Presentación González Muñoz; Este, la de Eduardo Muñoz González, y Oeste, la carretera de San Juan del Puerto a Cáceres. Valorada en trescientas setenta y cinco mil pesetas.

B) Rústica: Finca de encinas al sitio de Antón Pérez, término de La Nava, de cincuenta y una centiáreas, treinta y dos áreas y ocho centiáreas. Linda, al Norte, con la de los hermanos González Foncueva; Sur, la de Eduardo Muñoz González y Dolores y Presentación González Muñoz; Este, la de Ramón Delgado Serrano, y al Oeste, la de Eduardo Muñoz González y la parcela veintiuna. Valorada en cuatrocientas veinte mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 26 de enero próximo, a las once horas, haciendo constar: Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría; que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de valoración, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 10 por 100 del valor de la finca en que deseen participar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Sevilla a veinticuatro de noviembre de mil novecientos setenta y seis. El Secretario, Manuel Domínguez Moreno. El Juez, José de Juan y Cabezas.—14.438-C.

ZARAGOZA

Don Luis Martín Tenias, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 447 de 1976 a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Pro-

curador don Rafael Barrachina Mateo, contra don Nicolás Plaza Molina y doña Inmaculada Alonso Gonzalo, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

«Piso cuarto centro erecha de la casa señalada con el portal uno del bloque número veintiocho de la Urbanización Parque de las Margaritas, del término de Getafe (Madrid), el sitio que llaman el Gurrullero. Tiene una superficie construida aproximada de sesenta y cinco metros cuadrados. Está distribuido en: comedor-estar, pasillo, tres dormitorios, cocina, baño y terraza. Linda, según se entra: por su frente, con rellano de la escalera y el piso cuarto derecha; derecha, con resto del solar; por la izquierda, con el piso cuarto centro izquierda, y por el fondo, con el resto del solar.»

Le corresponde una cuota de participación en el total valor del inmueble de cuatro enteros y cuarenta y cinco centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 1.357, libro 252, folio 33, finca número 16.791, inscripción 3.ª de hipoteca.

Valorada en doscientas mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día catorce de enero de mil novecientos setenta y siete, a las once de su mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el diez por ciento del valor de tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; sin que sean admisibles posturas que no cubran o sean inferiores al tipo de subasta que es el importe total de la valoración dada a la finca, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero, que no existen títulos de propiedad, siendo de cargo del rematante el proporcionárselos, y que los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a nueve de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Juez, Luis Martín.—El Secretario.—9.129-E.

Don Joaquín Cerceda Marquinez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido.

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 324 de 1976-B, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representado por el Procurador señor Barrachina, contra «Construcciones Cinca, Sociedad Anónima», se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 11 de enero de 1977, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, será el pactado como valoración; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes,

al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación

Inmuebles sitos en Huesca, en la partida de Almeriz, casa número dos:

82. Número 44. Vivienda o piso tercero C de la escalera segunda, en la cuarta planta superior de cuarenta y nueve metros cuadrados, linda: Derecha, entrando, piso tercero B; izquierda, piso tercero D, patio de luces lateral izquierdo y casa primera; fondo, patio de luces lateral izquierdo y casa primera, y frente, rellano de escalera y piso tercero B. Tiene una cuota de participación en el valor total del bloque de cero enteros diecisiete centésimas por ciento, y su dueño atenderá a los gastos de la casa que ocupa, con cero enteros noventa y cinco centésimas por ciento. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Huesca al tomo 1.397, libro 134, folio 131, finca 8.071, inscripción segunda de hipoteca.

Valorado en 150.000 pesetas.

90. Número 52. Vivienda o piso quinto A de la escalera segunda, en la sexta planta superior, de cuarenta y tres metros cuadrados; linda, derecha, entrando, caja de escalera y patio de luces central; izquierda, patio de luces interior; fondo, piso quinto C de la escalera primera, y frente, piso quinto B y rellano de escalera. Tiene una cuota de participación en el valor total del bloque de cero enteros quince centésimas por ciento, y su dueño atenderá a los gastos de la escalera, que ocupa con cero enteros ochenta y cinco centésimas por ciento. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Huesca al tomo 1.397, libro 134, folio 147, finca 8.079, inscripción segunda de hipoteca.

Valorado en 150.000 pesetas.

Zaragoza, 20 de noviembre de 1976.—El Secretario.—El Juez, Joaquín Cereceda.—9.130-E.

JUZGADOS COMARCALES

PUERTO REAL

En el juicio de faltas número 200/76, que se tramita en este Juzgado por daños en accidente de circulación ocurrido el día 29 de julio pasado, en el kilómetro 676,600 de la carretera RN-IV, Madrid-Cádiz, se ha acordado en providencia de esta fecha señalar para su celebración el próximo día 24 de enero, a las diez treinta y cinco horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el excelentísimo Ayuntamiento, citándose por medio del presente a Andreas Robert Beckmann, de veintidós años de edad, natural de Münster (Alemania), propietario del vehículo matrícula B-EV-438, para que concurra a dicho acto, bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

Dado en Puerto Real a veintidós de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario.—9.103-E.

SANTA CRUZ DE MUDELA

En auto de esta fecha, dictado por el señor Juez comarcal de esta villa, en las diligencias previas número 108/76, seguidas en este Juzgado por accidente de circulación, ocurrido el 27 de agosto de 1976 en el kilómetro 220,300 de la RN-IV (Madrid-Cádiz), al desviarse bruscamente el turismo «Mercedes», matrícula 69 NCO (B), por venir otros vehículos de frente, y después de haber adelantado a varios vehículos, obligando a frenar a los que adelantó y que colisionaron entre sí, ha acordado notificar dicho auto al conductor propietario del turismo bel-

ga De Wuite Hedbig Norbert Alfons, natural de Drogen (Bélgica), residente en Gent (Bélgica), calle Burgtr 104-9000, y actualmente en viaje por España y en ignorado paradero, a fin de notificarle el auto recaído en estas diligencias, y cuyo fallo en su parte esencial dice: «Se decreta el libre sobrestamiento de estas actuaciones, las que se archivarán con las de su clase.»

Y para que sirva de notificación en forma, mediante la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, que firma y sello en Santa Cruz de Mudela, a 3 de noviembre 1976.—El Secretario.—8.514-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

GONZALEZ GONZALEZ, Francisco; hijo de Pedro y de Francisca, natural de Santa Ursula (Santa Cruz de Tenerife), de treinta años.—(3.102.);

HERNANDEZ DORTA, Modesto; hijo de Felipe y de Matilde, natural de Santa Cruz de Tenerife, de treinta y dos años. (3.101);

MENDOZA LEON, Pablo; hijo de Antonio y de Amada, natural de Santa Cruz de la Gomera (Santa Cruz de Tenerife), de treinta años.—(3.103);

RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Albino; hijo de Manuel y de Clementina; natural de Fuencaliente (Santa Cruz de Tenerife), de treinta y dos años; sujetos a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 1.111 para su destino a Cuerpo; comparecerán en término de treinta días en Santa Cruz de Tenerife ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(3.104.)

MELENCHON MARTINEZ, Andrés; hijo de Andrés y de Isabel, nacido el 25 de diciembre de 1952 en Lorca (Murcia), se le supone en Francia, Nimes, Redesan 7, rue de la Tuelle, plaza de la Iglesia, Departamento del Gas 30; procesado en expediente número 10 de 1975 por no incorporarse al servicio activo de la Armada; comparecerá en término de treinta días en el Juzgado de Instrucción de la Comandancia de Marina, en Cartagena. (3.100.)

MARIO MARIA, Rafael; hijo de Rafael y de Virginia, soltero, tractorista, de veintitrés años, estatura 1,65 metros, pelo moreno, ojos castaños, nariz normal, boca normal, color sano, barba normal, domiciliado en calle Asara, 43, Córdoba; procesado en causa número 455 de 1976 por desertión y fraude; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Brigada Paracaidista, en Alcalá de Henares.—(3.097.)

GUERRA LEON, Hilario; hijo de Faustino y de Lorenza, natural de Alcalá de Henares, nacido el día 16 de mayo de 1953, soltero, obrero, pelo castaño, estatura 1,70 metros, cejas al pelo, ojos marrones, nariz normal, boca normal, color sano, barba escasa, con residencia habitual en Torroñón de Ardoz; procesado en causa número 481 de 1976 por desertión y fraude, y en expediente número 47 de 1976 por falta grave de primera deser-

ción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Brigada Paracaidista, en Alcalá de Henares.—(3.095.)

ALVAREZ MARTINEZ, José Manuel; hijo de José y de Aurora, natural de Oviedo, casado, albañil, de veintitrés años, estatura 1,66 metros, 62 kilos de peso, documento nacional de identidad número 10.547.883, con domicilio habitual en Oviedo, calle Argañosa, 124, segundo; encartado en diligencias preparatorias número 30 de 1976 por hurto; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Vehículos de Motor de la Comandancia Militar de Ibiza.—(3.092.)

El capitán de la Marina Mercante noruega del buque «Per Rosand»; procesado en causa número 167 de 1976 por hundimiento de buque; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Militar Especial de La Coruña.—(3.094.)

Juzgados civiles

RALUY TOMAS, Carlos; de treinta y un años, soltero, hijo de Luis y de María, natural de Barcelona, vecino de Ruña (Portugal), domiciliado en Rorres Vedras, actualmente en ignorado paradero; procesado en juicio número 194 de 1976 por imprudencia simple; comparecerá ante el Juzgado Municipal de Ronda.—(2.970.)

MONTENEGRO CAVENGT, Julio César; natural y vecino de Madrid, hijo de Alberto y de Carmen, de treinta y seis años, separado, del comercio, domiciliado últimamente en Infanta Mercedes, 96, actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario número 91 de 1976 por parricidio frustrado, lesiones y daños; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Madrid.—(2.968.)

MACEIRAS SANDE, Rafael,

GARCIA SANTOS, José Manuel; de veintiséis años, hijo de José y de Eduarda, casado, albañil, natural de Puebla de Carrañal, vecino de Ribeira, domiciliado en calle Nueve de Agosto, 14, tercero, titular del documento nacional de identidad número 33.194.586, actualmente en ignorado paradero, al parecer navegando;

TOJEIRO PORTO, Jesús; de cuarenta y dos años, hijo de María, casado, cocinero, natural de Cariño-Santa Marta de Ortigueira, vecino de La Coruña, prolongación de San Luis, 64, sexto, actualmente en ignorado paradero, y

NOVO CALVO, Carmen, mayor de edad, casada con el anterior, sus labores, vecina de La Coruña, Prolongación de San Luis, 64, sexto, titular del documento nacional de identidad número 32.379.229, actualmente en ignorado paradero; procesados en sumario número 14 de 1974 por corrupción de menores; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Noya.—(2.967.)

PALLARES VIVES, Javier; hijo de José y de Agustina, natural de Barcelona, casado, mecánico, de treinta y un años, domiciliado últimamente en Ciudad, número 11, primero, Barcelona; procesado en sumario número 110 de 1976 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 12 de Barcelona.—(2.966.)

LECANES MORENO, Félix; de treinta y un años, casado, hijo de Gregorio y de María, natural de Castielfabib, vecino de Getafe (Madrid), calle Lilas, 4, actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario número 1 de 1976 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Elda.—(2.964.)